

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
8140	100710	06/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE	: V REGION	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS Y TRANSPORTES AFCOTT S.A.
 RUT EMPRESA: 76369220-5 Nº: 1392
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 6413873
 COMUNA: RENCA CIUDAD:
 DOMICILIO: O'HIGGINS EMAIL: @secretaria@afcott.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 15 PBT ▶ 15

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGION Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ LA LIGUA Destino ▶ RENCA
 LOCALIDADES: Origen ▶ LONGOTOMA Destino ▶ RENCA
 RUTA A RECORRER: E-253- RUTA 5 NORTE.
 TOTAL DE KM: 200 Fecha Aprox. Viaje: 08/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2,8
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,60 Carga ▶ 0 Total ▶ 0,6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 0 Total ▶ 20,21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CHTJ-66 SemiRemolque ▶ JG7393 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	12							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	3	5	7						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** L establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ AUTORIZACION EXCLUYE PASO POR VIAS URBANAS.- DEBE LLEVAR SEÑALIZACION ADECUADA COSTADO CARGA (LUCES DESTELLANTES) .-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **08/12/2010** FECHA HASTA ▶ **09/12/2010**

COD_AUTENTIF: 2892010127-0-0180233459

Christian Saavedra Soto
 Jefe Provincial
 Dirección Provincial Vialidad
 V. Reg. Prov. Petorca
 Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010